



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO BGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 115282401

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de noviembre de 1991

Número 89

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 3/975-2 relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, en cumplimiento a la resolución dictada por el cuerpo consultivo agrario, el día 11 de enero de 1989; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 1223 de fecha 22 de febrero de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta el expedientillo compuesto por 82 fojas útiles del poblado de Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, en esta entidad federativa, con motivo de la inconformidad interpuesta por la C. María Concepción Velázquez Vda. de Miranda, ante el H. Cuerpo Consultivo Agrario, quien en sesión del pleno celebrada el 11 de enero de 1989, revoca la resolución dictada por esta Comisión Agraria Mixta, de fecha 12 de enero de 1988, ubicado en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, el día 5 de agosto de ese mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado citado en antecedentes, únicamente por lo que se refiere al caso de Inés García, titular del certificado de derechos agrarios número 31391,

para el efecto de que se reponga el mencionado procedimiento. Por lo que atento a lo anterior, con fecha 10 de marzo de 1990, por acta de asamblea general extraordinaria de otidatarios, celebrada en el poblado de referencia, con motivo de la investigación de usufructo parcelario del presente caso en la cual se solicitó la privación de sus derechos agrarios de la C. Inés García, titular del certificado de derechos agrarios número 31391 y de su sucesora registrada Luz García, por haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios también que establece el artículo 85 en su fracción I de la Ley Agraria, solicitándose la nueva adjudicación a favor de la C. María Concepción Velázquez Vda. de Miranda, caso que queda debidamente precisado en los puntos resolutivos de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de abril de 1991, acordó iniciar el presente procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en base a la resolución dictada por el H. Cuerpo Consultivo Agrario, de fecha anteriormente indicada, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, municipio de Villa Nicolás Romero, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4234, 4232, 4229, 4236, 4235, 4233, 4242, 4243, 4245, 4247, 4239, 4241, 4228, 4227, 4226, 4248, 4222, 4244, 4246, 4238, y 497-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4231, 4225, 4226, 4223, 4237 y 4204.

(Viene de la primera página)

de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de mayo de 1991 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunta privada se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de abril de 1991, según constancias que corren agregadas en auto:

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad asentándose en el acta respectiva la comparecencia únicamente de la nueva adjudicataria María Concepción Velázquez Vda. de Miranda, no así la de la ejidataria y sucesora sujetas a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que la ejidataria y su heredera han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados la ejidataria y sucesora sujetas a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa, entendiéndose de que se trató de una asamblea general extraordinaria de ejidatarios el acta de desavocidad, los informes de los comisionados de las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarla de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que la campesina señalada según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando la unidad de dotación de referencia, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 10 de marzo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su correspondiente certificado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se deja sin efectos jurídicos la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de agosto de ese mismo año, por lo que respecta al caso de Inés García, titular del certificado de derechos agrarios número 31391.

**SEGUNDO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos a la C.: 1.—Inés García. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a la C.: 1.—Luz García. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió a la ejidataria sancionada, número: 1—31391.

**TERCERO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, a la C. María Concepción Velázquez Vda. de Miranda. Consecuentemente expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

**CUARTO.** Remítase copia de la presente resolución al H. Cuerpo Consultivo Agrario, comunicando la forma y términos que se dieron en cumplimiento a su resolución dictada con fecha 11 de enero de 1989.

**QUINTO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivo; Notifíquese y Ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de mayo de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**  
—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

**JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE**, en el expediente 223/91, promueve diligencias de información ad-perpetuam, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble rústico, ubicado en el paraje denominado La Poza de Jesús, municipio de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 52.00 m con Loreto Hernández Mendoza, sur: 24.00 m y 19.70 m con José Vera Benítez, oriente: 83.80 25.00 y 12.00 m, con río poniente: 92.80 m con David Tetatzin Segura, con una superficie aproximada de 5,110.38 m<sup>2</sup>

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, la deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 14 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Nina Muñiz Ramírez.**—Rúbrica.

4234.—5, 8 y 13 noviembre.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1453/91.

Primera Secretaría.

#### TERESITA RESENDIZ MENDEZ

**JESUS VALENCIA VALENCIA**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A). Divorcio Necesario. B). Los gastos y costas de juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México a los 30 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

4232.—5 15 y 28 noviembre.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En autos del expediente No. 936/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por **MANUEL SANCHEZ MARTINEZ**, el C. Juez Tercero Civil de este distrito, ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derecho lo deduzcan, relativo al inmueble ubicado en el poblado de Ocotitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.40 m con Miguel Gómez, al sur: 49.40 m, al oriente: 71.30 m con Manuel Sánchez, al poniente: 71.30 m con Miguel Gómez, con una superficie total de 3,511.22 m<sup>2</sup>.—Toluca, Méx., a 5 de julio de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario **Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

4229.—5, 8 y 13 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PILAR LEON, CAYETADO LEON

Y REBECA ALVARERZ VDA. DE LEON

JOSE ENCARNACION VELAZQUEZ NAVARRO, en el expediente número 318/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 11 de la manzana 36 en la Col. Juárez Pantitlán, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con el lote 12; al sur: 38.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con la Av. José del Pilar; al poniente: 10.00 m con calle 18, con una superficie total de 380 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda contados a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Dado el presente a los 21 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
4236.—5, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALFONDO, OTTIO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA,

JOSE GUADALUPE LUEVANO CAMPOS, en el expediente número 1145/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 26 de la manzana 140, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 25, al sur: 20.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con calle tres, al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación previéndoles señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado. Dado el presente a los 21 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4235.—5, 15 y 28 noviembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

FELICITAS MORENO BERMEJO, en el expediente número 1536/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote número 30, de la manzana 47, de la Colonia Estado de México, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con sexta avenida; al sur: 20.75 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote uno; al poniente: 10.00 m con calle 30;

con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4233.—5, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

PEDRO HUERTA RAMOS, en el expediente número 127/91, le demanda la usucapición del lote de terreno número 15, de la manzana 117, de la colonia Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con 11 avenida; al sur: 10.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con avenida; y al poniente: 20.00 m con lote 14; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

JOSE LORENZO ZAKANY, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

GABRIEL ARIAS MONTELL, en el expediente número 1561/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 30, manzana 94, de la colonia Tamaulipas sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 31; al oriente: 7.00 m con calle Virgen de los Lagos; al poniente: 7.00 m con lote 21; con una superficie de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

JOSE GABRIEL ARTURO PEREZ VAZQUEZ

PILAR HUERTADO PEREZ, en el expediente número 1531/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 8, de la manzana 7, de la colonia La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.63 m con lote 7; al sur: 14.63 m con lote 9; al oriente: 8.50 m con lote 38; al poniente: 8.50 m con Boulevard Ingarandas; con una superficie de 124.65 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a veintidós día del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

BENJAMIN MENDOZA VAZQUEZ.

GREGORIO PEREZ GONZALEZ, que en el expediente número 2561/90 que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 187-B, de la colonia Avigilación Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.10 m con calle Arzobispo con una superficie de 153.10 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y que las posteriores se le harán por medio de los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4243.—5, 15 y 28 noviembre

RAUL ROMERO ARAZO.

OFFELIA FAJARDO ALBARRAN, en el expediente número 651/91, le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 "B", de la manzana 21, de la colonia Romero de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con límite de colonia; al sur: 17.00 m con lote 22 "A"; al oriente: 9.00 m con lote 23 "B"; al poniente: 9.00 m con calle Hidalgo; que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

LATA MARUTI DE LEINER FIDELICOMISO IRREVOCABLE LE GARANTIA, ENRIQUE LEINER, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. TEXTIL LANERA, S.A. E ISAIAS CARREZOSA GUZMAN.

APOLINAR REYES CASTRO en el expediente número 627/91, le demanda la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 373, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Cecilia; al poniente: 9.00 m con lote 16 que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós día de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL.

ALFREDO BAZAN LOPEZ y JESUS GALLARDO MALDONADO, en el expediente número 711/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 433, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Las Puritas o Carmela Pérez de esta ciudad, el cual tiene la siguiente superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y que las posteriores se le harán por medio de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

HARALD STEENBOCK.

MARIA JUANA SALINAS RODRIGUEZ, en el expediente número 1857/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 5 de la Col. México III sección Las Palmas de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 34; al poniente: 8.00 m con calle con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

CESAR HAHN CARDENAS, NOMBRAMIENTO DE ALBA-  
CEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIU-  
DA DE HAHN, DECLARATORIA DE HEREDEROS A FA-  
VOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE  
LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA  
SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR HAHN CAR-  
DENAS.

JORGE MARTINEZ RUIZ, en el expediente número 787/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 158, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.70 m con lote 28; al sur: 20.70 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 20; y al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplazará para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

ERNESTO TELLEZ GARCIA.

INOCENCIA SALAS DE ROBLER y GERARDO ROBLER SALAS, en el expediente número 557/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 29, manzana 48, de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Av. 10; al sur: 19.50 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con calle 17; al poniente: 11.00 m con lote 19; y al noreste: 6.28 m con Pancoupé formado por la intersección de la Av. 10 y calle 17; con una superficie total de 211.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

MARTINA LOPEZ CLEMENTE, en el expediente número 183/91, le demanda la usucapión del lote de terreno número 57, de la manzana 20, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 56; al sur: 17.00 m con lote 58; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Tapaxco; y al poniente: 8.00 m con lote 20; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes

a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

TEODORO KRATAMER Y DOROTEA WETTZER DE  
KRAUTAMER.

GUADALUPE ARANA DE MARTINEZ, en el expediente número 9, de la manzana 277, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 34; y al poniente: 9.00 m con calle Mixtecas; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplazará para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

DIONISIO LEON.

FRANCISCO MARTINEZ CASTRO, en el expediente número 553/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de una fracción del bien inmueble denominado manzana 1, fracción "A", de la Col. Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.80 m con lote denominado fracción "A"; al sur: 7.80 m con lote 11; al oriente: 11.70 m con propiedad particular; al poniente: 11.70 m con calle 7; con una superficie de 89.51 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4242.—5, 15 y 28 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEÑOR CUPERTINO CEDRO MARTINEZ**

La señora ISIDRA LUZ MARÍA PATINO ESCAMILLA, le demanda en el expediente número 415/91, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en las fracciones VII y XII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en término del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Notificare que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a 16 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica

4243.—5, 15 y 28 noviembre.

**JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 800/91-2.

**EMPLAZAMIENTO JOSE MARIA MADINENO Y GRANDA.**

JESUS SALVADOR BAUTISTA VIDAL, promueve en el expediente 800/91-2 relativo al juicio ordinario civil, de JOSE MARIA MADINENO Y GRANDA la usucapión del lote de terreno ubicado en Madresolva número 4, lote 2, manzana 11, del fraccionamiento las Margaritas, 1a. sección Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que se mencionan, al norte: 16.05 m con lote 3 de la misma manzana, al sur: 16.05 m con lote 1, de la misma manzana, al oriente: 7.50 m con lote 27 de la misma, al poniente: 7.50 m con calle Madresolva haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado a contestar la instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los 18 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

4245.—5, 15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****RICARDO RUIZ HERNANDEZ**

Se hace de su conocimiento que su esposa ROSA MARIA MUÑOZ PADILLA, bajo el expediente número 1519/90 promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la nulidad de matrimonio, por los motivos y causas que indica en el escrito de demanda. El C. Juez por auto de fecha 22 de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 27 de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

al en que surta efectos la última publicación, para que conteste la demanda y oponga las defensas y excepciones que tuviere, señalando domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, además se fijará en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en periódico de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 4 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4247.—5, 15 y 28 noviembre.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LIC. RAFAEL DAVILA REYES.**

MARIA DE JESUS CASTORELA OCAMPO, en el expediente número 2228/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de los lotes de terreno números 19 y 20 ambos de la manzana 45, de la Col. México segunda sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias: el primero lote 19, manzana 45, de la Col. México segunda sección, con una superficie de 118.70 m<sup>2</sup>, que mide y linda: al norte: 8.25 m con Av. Pirules; al sur: 7.70 m con lote 21; al oriente: 16.00 m con lote 18; al poniente: 16.00 m con lote 20; el segundo de los lotes de terreno tiene una superficie de 95.66 m<sup>2</sup>, mide y linda: al norte: 5.80 m con Av. Pirules; al sur: 5.65 m con lote 21; al oriente: 16.00 m con lote 19; al poniente: 15.95 m con calle Psicología. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4239.—5, 15 y 28 noviembre

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****GUADALUPE GUTIERREZ GARCIA.**

JORGE OCTAVIO GARCIA, en el expediente número 2266/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 3, de la colonia San Felipe de Jesús, perteneciente a esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al nor-este: en 19.98 m con lote 14; al suroeste: 19.98 m con lote 12; al noroeste: 10.05 m con calle Tulimón y al suroeste: 10.02 m con lote 18; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gerdño.—Rúbrica.

4241.—5, 15 y 28 noviembre



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

En el expediente número 128/84, relativo al juicio verbal promovido por DIONICIO SANTILLAN BARRERA, en contra de GUILLERMO BERMEO OSORIO, se señalan las diez horas con treinta minutos del día 19 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados, debiéndose publicar los edictos, convocando a postores en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Méx., y en tablas de avisos de este honorable juzgado por una sola vez debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, siendo base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS con deducción de un diez por ciento, remate que consiste de un terreno y casa construida ubicado en el poblado de San Juan Atezcapán, municipio de Valle de Bravo, Méx., que mide linda, al norte: 110.00 m con camino real; al sur: 100.00 m con Jesús Navarrete; al oriente: 131.00 m con Nicomedes Emiliano; al poniente: 100.00 m con Jesús Navarrete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre del demandado GUILLERMO BERMEO OSORIO, bajo el asiento número 4403 a fojas 71, del volumen 16 de fecha quince de marzo de 1983. Dado en Valle de Bravo, Méx., a 22 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Sotelo Legorreta.—Rúbrica.

4228.—5 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1288/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SALVADOR BRAVO MIER y otro, en contra de FRANCISCO J. ACOSTA DE LA CUEVA, el Ciudadano Juez señaló las once horas del 26 de noviembre próximo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Río Usumancinta 104 con la colonia Hidráulica de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote No. 9; al oriente: 15.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 m con lote No. 2, con una superficie total de 300.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y siete millones de pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Zacatecas, Zacatecas, debiéndose publicar por tres veces dentro de 9 días.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdíel Velasco González.—Rúbrica.

4227.—5, 8 y 13 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 1787/91, relativo a diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por KARKUR ORFALY MORALES, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Cristóbal Huachochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.10 m con Manuela González Avilés; al sur: 14.80 m con Librado González Garcés; al oriente: 14.28 m con calle Libertad, al poniente: 14.10 m con Justina González Aurelia.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los periódicos de mayor publicación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Estado de México, a 17 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4226.—5, 8 y 13 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

J. ROSARIO ESPINOSA MEDINA, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, diligencias de inscripción, bajo el número de expediente 1760/91, respecto de un terreno denominado "Guarda Viejo", ubicado en la calle Ricardo Flores Magón No. 25, colonia Jardín de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.10 m con lote 31; al sur: 15.10 m con lote 35; al oriente: 25.00 m con lote 13, 14 y 15; al poniente: 25.00 m con calle Ricardo Flores Magón, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, México, dados en Texcoco, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 4248.—5, 19 noviembre y 4 diciembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 274/89

Segunda Secretaría

LAZARO RIVAS RODRIGUEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "San Antonio", ubicado en el pueblo de la Resurrección, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: una parte 4.45 m y una línea inclinada 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 11.00 m con Suc. de Enriqueta López; al oriente: 48.32 m con Emiliano Rivas; al poniente: 43.98 m con Juan Rivas; con superficie de 497.99 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4222.—5, 19 noviembre y 4 diciembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Num. 2352/91

Segunda Secretaría

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio fracción de terreno denominado "Hueytilalte", "Tehuahuatla" y "Tehuahuatla" ubicado en la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México; al norte: en una parte 234.40 m con propiedad de la señora Petra González Vda de Luna y Carlos González, en otra 55.00 m con propiedad que es o fue de José Andrade; al sur: de oriente a poniente en tres líneas, primera de 158.00 m con propiedad que es o fue de Sara López, la segunda de 42.50 m con propiedad que es o fue de Sara López y la tercera de 64.35 m con propiedad de los señores José Ortiz Castro y Petra González viuda de Luna, al oriente: de norte a sur: en una parte en 30.50 m con propiedad que es o fue del señor José Andrade y en otra en 59.22 m con propiedad que es o fue de Jorge Maldonado, al poniente: en tres líneas de norte a sur, la primera de 36.15 m con carretera federal México-Texcoco, la segunda de 23.15 m con propiedad de la señora Petra González viuda de Luna y la tercera de 44.00 m con propiedad que es o fue de la señora Sara López, con superficie de 20,693.68 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 30 de octubre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4244.—5, 8 y 13 noviembre.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

JUAN BOSCO MARTI HURBIDE, en el expediente número 224/91, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble rústico, ubicado en el paraje denominado La Poza de Jesús, municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 32.50 m y 14.50 m con Juan Higueldo Mejía, sur: 57.00 m y 22.50 m con Jesús Hernández y Juan Higueldo Mejía, oriente: 82.50 m con Río, poniente: 45.50 m con Juan Higueldo Mejía y 50.40 m con callejón. Con una superficie aproximada de 4,240.00 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se creen con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley—Tenancingo, Méx., a 14 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica,

4246.—5, 8 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1826/91, JUAN VELAZQUEZ CARRILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Citlaltepec s/n., de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Antonio Selanueva; al sur: 20.00 m con Abelardo Benítez y 10.00 m con calle Citlaltepec; al oriente: 80.00 m con Dolores Rivera Viuda de Vallejo; al poniente: 60.00 m con Marcelino Aguirre y 20.00 m con Abelardo Benítez; con una superficie de 2,196 metros cuadrados en la colonia Benito Juárez, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 4238.—5, 8 y 13 noviembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 3133/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO en contra de ANICETO RIVERA ROSAS, se ha señalado las once horas con treinta minutos del día 29 de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda, respecto de una camioneta Comhi, color blanco con franjas laterales color ladrillo, modelo 1978, con número de serie 2182100047, Registro Federal de Automóviles 4458353 y que se encuentra a nombre de la tarjeta de circulación a favor de JOSE LOPEZ HERNANDEZ, placas de circulación NRE 680 del Estado de México constando de cinco llantas a menos de media vida, vestidura en muy mal estado, sin tapetes, sin radio sin alerones en las defensas y con diferentes abolladuras en toda su carrocería, y de su motor a menos media vida, en virtud de que se denota al humo que hecha por los tubos de su escape y el motor salpicado de aceite que brota de la máquina, sirviendo como base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares públicos de costumbre. Se expiden a los 29 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 497-A1.—4, 5 y 6 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12319/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 178.00 m con carretera Villa Victoria a Las Peñas; al sur: 111.00 m con David Talavera; al oriente: 348.00 m con Baltazar Mendoza; al poniente: 392.00 m con camino a San Agustín. Superficie 53,495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5 3 y 13 noviembre.

Exp. 12317/91 EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 138.00 m con carretera a San José del Rincón; al sur: 103.00 m con camino Real; al oriente: 411.00 m con David Grozco; al poniente: 414.00 m con callejón a El Pilar. Superficie 56 306.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5 3 y 13 noviembre.

Exp. 12320/91, GABRIELA ENCARNACION CABRERA GARDUÑO Y GUILLERMO ISAIAS AZANZA GARDUÑO, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 151.00 m con Roberto Mondragón y Fio González; al sur: 151.00 m con David Enriquez; al oriente: 140.00 m con Antelmo Esquivel; al poniente: 130.00 m con Luis Ramírez. Superficie 20,385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre

Exp. 12316/91, HORACIO BECERRIL OCAMPO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiago Tlalcala, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Cutberto Becerril; al sur: 25.00 m con Darío Guadarrama; al oriente: 20.00 m con Vicente Becerril; al poniente: 20.00 m con Cutberto Becerril. Superficie 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 12315/91, SILVIA VELASCO DE TAPIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 23.59 m con Alejandro Aguilar; al sur: 23.94 m con René Mucifío; al oriente: 8.25 m con Salvador Tejocote; al poniente: 8.36 m con camino viejo. Superficie 197.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre

Exp. 12318/91, MANUEL ARRIAGA VILCHIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 327.00 m con Sergio Salgado y Jesús Barrera; al sur: 278.20, 28.00 y 39.00 m con Lucina Arriaga, Emelia Arriaga y Aureliano Castro; al oriente: 250.00 m con Eustolia Arriaga; al poniente: 176.50 m con Lucina Arriaga y Sergio Salgado. Superficie: 75,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTOS

Exp. 1947/91, MIGUEL ANGEL TENORIO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 130.00 m con Gregorio Alvarado; sur: 100.00 m con calle sin nombre; oriente: 94.00 m con barranca; poniente: 84.00 m con Teresa León Aguirre. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 10,235.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1948/91, MA. TERESA LEON A., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 84.00 m con Gregorio Alvarado; sur: 69.00 m con calle sin nombre; oriente: 84.00 m con Miguel Angel Tenorio; poniente: 84.00 m con Mauricio Alvarado. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 6,426.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1946/91, MERCEDES FLORES GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.00 m con Carlos Martínez López; sur:

40.70 m con Be Igno Zúñiga; oriente: 17.85 m y linda con carretera México-Pachuca; poniente: 17.50 m con linderos del pueblo de Reyes Acozac. Predio denominado "Hueyotenco".

Superficie aproximada de: 668 50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

### EDICTO

Exp. 125/91, MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Socorro s/n., municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 47.00, 8.00, 8.00, 0.70, 12.00 y 16.70 m con Angel García, callejón del Socorro, Enrique Monroy y Parroquia de El Oro; sur: 46.00, 3.00 y 3.00 m con Familia Hernández Uribe; oriente: 24.00, 20.00 y 12.00 m con Benjamín Cárdenas y Parroquia de El Oro, Méx., poniente: .....

Superficie aproximada: 2,300.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4223.—5, 8 y 13 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

### EDICTO

Exp. 1205/91, PEDRO ROJAS ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Insurgentes No. 17 en el Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 12.82 m linda con Alfonso Reyes Alva; sur: 12.82 m linda con el camino vecinal; oriente: 61.70 m linda con Alfonso Reyes Alva; poniente: 61.70 m linda con María del Carmen Medina Vda de Galicia.

Superficie aproximada de: 790.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4237.—5, 8 y 13 noviembre

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 17,691, de fecha 18 de octubre de 1991, quedó radcada en esta H. Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MARQUEZ MUÑOZ, en el que los señores OCTAVIO, JAVIER, TERESITA DE NIÑO JESUS, EDUARDO, JORGE GERARDO, CARMEN CECILIA, ALMA BEATRIZ todos de apellidos LOPEZ MARQUEZ y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARQUEZ DE ELIZONDO, MARIA DE LOURDES LOPEZ MARQUEZ DE ELIZONDO y ARACELI LOPEZ MARQUEZ DE CANALES, aceptan la herencia instituida en su favor, y la señora MARIA DE LOURDES LOPEZ MARQUEZ DE ELIZONDO, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño.

Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González.—Rúbrica. Notario Público No. 25, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

4224.—5 y 14 noviembre